Este documento es una versión pública del original, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en los artículos 19, 24, 30 y 33. Los cuales establecen la obligación de todas las entidades públicas de resguardar y proteger de los datos personales, información reservada y información confidencial, que contengan los documentos bajo su poder.

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE/DOS MIL VEINTIDÓS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiocho de abril de dos mil veintidós. Reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniero Manuel Ernesto Aguilar Flores, Licenciado Ramón Kury González y Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad; siendo éstos el lugar, el día y hora señalados en la convocatoria girada para celebrar la Sesión número **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE/DOS MIL VEINTIDÓS,** se procede a iniciar dicha reunión presidida por el ingeniero Manuel Ernesto Aguilar Flores, y se somete a discusión la Agenda, que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Correspondencia Recibida. **CUATRO:** xxxx

Este documento es una versión pública del original, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en los artículos 19, 24, 30 y 33. Los cuales establecen la obligación de todas las entidades públicas de resguardar y proteger de los datos personales, información reservada y información confidencial, que contengan los documentos bajo su poder.

solicitadas a EDP para inicio de operación de planta. 3) Escrito presentado el diecinueve de abril de dos mil veintidós, suscrita por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxx en su calidad de Gerente General de Textiles St. Michael, S.A. de C.V., tercero beneficiario en el recurso de apelación interpuesto por AES CLESA Y CÍA. S. en C. de C.V. en contra del Acuerdo N.°E-70-R-2022-CAU. 4) Escrito presentado el diecinueve de abril de dos mil veintidós —vía correo electrónico— por el señor xxxxxxxxxxxxxxx en su calidad de representante de la sociedad ImCard, S.A. de C.V. y Sociedad de Responsabilidad Limitada Mediafón, en el cual contestan prevención formulada en resolución N.° T-0319-2022. 5) Escrito presentado el veinticinco de abril de dos mil veintidós, por el señor xxxxxxxxxxxxxxx en su calidad de representante de la sociedad ImCard, S.A. de C.V. y Sociedad de Responsabilidad Limitada Mediafón, en el cual Desiste del recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución N.° T-0068-2022. 6) Escrito presentado el veinticinco de abril de dos mil veintidós, suscrito por la señora xxxxxxxxxxxxxxxxx, representante legal de Asociación Local Mangle para la Mitigación de Desastre y el desarrollo en el Bajo Lempa/Bahía de Jiquilisco en el cual solicita prórroga de diez días hábiles para contestar el traslado conferido en el trámite del recurso de apelación interpuesto por la referida sociedad en contra de la resolución N.° T-0128-2022. 7) Escrito presentado el veinticinco de abril de dos mil veintidós, suscrito por la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante legal de Asociación Local Mangle para la Mitigación de Desastre y el desarrollo en el Bajo Lempa/Bahía de Jiquilisco en el cual solicita prórroga de diez días hábiles para contestar el traslado conferido en el trámite del recurso de apelación interpuesto por la referida sociedad en contra de la resolución N.° T-0141-2022. 8) Memorando de la Gerencia de Electricidad de la SIGET, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, referencia CS-2022-04-020 en el cual se remite informe técnico requerido mediante acuerdo 78-E-2022 en el recurso de apelación interpuesto por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo N.° E-0099-2022-CAU. 9) Memorando de la Gerencia de Electricidad de la SIGET, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, referencia CS-2022-04-021 en el cual se remite informe técnico requerido mediante acuerdo 79-E-2022 en el recurso de apelación interpuesto por la sociedad AES CLESA Y CÍA. S en C. de C.V. en contra del Acuerdo N.° E-0070-R-2022-CAU. Esta Junta de Directores da por recibida la correspondencia relacionada y gira indicaciones a fin que la misma sea incorporada al expediente correspondiente.....

.....**CUATRO:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Este documento es una versión pública del original, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en los artículos 19, 24, 30 y 33. Los cuales establecen la obligación de todas las entidades públicas de resguardar y proteger de los datos personales, información reservada y información confidencial, que contengan los documentos bajo su poder.

xxxx

Este documento es una versión pública del original, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en los artículos 19, 24, 30 y 33. Los cuales establecen la obligación de todas las entidades públicas de resguardar y proteger de los datos personales, información reservada y información confidencial, que contengan los documentos bajo su poder.

xxxx

Este documento es una versión pública del original, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en los artículos 19, 24, 30 y 33. Los cuales establecen la obligación de todas las entidades públicas de resguardar y proteger de los datos personales, información reservada y información confidencial, que contengan los documentos bajo su poder.

xxxx